

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 4 DE ENERO DE 2006.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas del día cuatro de enero de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Pineda Luna, con la **asistencia** de los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Encarnación Palazuelo Cobos (PSOE), Dña. Maria del Mar Rodríguez Pérez (PSOE), D. Clemente Romero Garzón (PSOE), D. Antonio Félix Torrado Mongango (PSOE), Dña. Marisol Fariña Sánchez (PSOE), D. Francisco Javier Domínguez Díaz (PSOE), D. Fermín Romero Delgado (IU) y D. Francisco Javier Cuaresma Delgado (PA); y **no asisten:** Dña. Luisa Guerrero Álvarez (IU) y Dña. Sonia Ruiz Sánchez (PA). Y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Dña. M^a José Fernández Fernández, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/11/2005).

Visto el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil cinco, que se ha distribuido con la convocatoria, el **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al mismo.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado** (IU), expresando su desacuerdo con la redacción del acta, concretamente en el Punto 2º, que trataba del Proyecto de mejora del camino rural de Los Cipreses, puesto que él preguntó al Sr. Alcalde si ese Proyecto es complementario de la anterior obra, que afectaba también a ese camino, y no consta en el Acta dicha intervención.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que si se quería que expresamente se recogiese en acta la pregunta y su respuesta, debería haberse realizado en ruegos y preguntas, y no como parte del debate, donde lo que sí se debe recoger exactamente es la parte dispositiva del acuerdo.

Interviene nuevamente **D. Fermín Romero Delgado** (IU), solicitando el asesoramiento de la Sra. Secretaria sobre este extremo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da la palabra a la Sra. Secretaria, quien contesta que no es obligatorio transcribir literalmente en el acta la totalidad de los debates ni la parte expositiva de los acuerdos o propuestas; pero sí debería recogerse literalmente, o con la máxima fidelidad posible, las intervenciones en el supuesto de que lo hubiese solicitado algún Concejel.

Se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, comprendiendo los números 59/05 al 64/05 ambos inclusive, quedando el Pleno debidamente enterado.

3º.-“PROYECTO DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA DE EL CAMPILLO”: PROYECTO DE EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da la palabra a **D. Francisco Javier Domínguez Díaz**, Concejal Delegado de Deportes, a fin de que informe sobre el Proyecto de cubierta de la pista polideportiva, señalando, que en el Salón se encuentra también el Técnico Municipal quien podrá resolver cualquier duda técnica que se presente, sobre el contenido de dicho Proyecto.

Interviene **D. Francisco Javier Domínguez Díaz**, Concejal Delegado de Deportes, que expone el contenido del Proyecto, señalando que hay un anexo al Proyecto inicial, que lo modifica, fundamentalmente en lo que se refiere a la estética de los aseos, el recubrimiento de las pistas y la caldera. Procede a exponer igualmente el modo de financiación, que se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que es objeto de aprobación.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado** (IU), que dice que no sabe si ha cambiado la calidad, y que ha observado diferencias importantes, como por ejemplo, que en el presupuesto de ejecución material estamos hablando de 123.000,00 €, o sea, que hay una diferencia importante. Por otro lado, se observa que se financia con subvenciones, siendo la aportación del Ayuntamiento de 0,00 €, de tal forma que sugiere no lo inviten a proponer que aporte el Ayuntamiento el exceso hasta el proyecto inicial.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que somos nosotros quien decidimos cómo queremos nuestros edificios, es una decisión nuestra, con independencia de la propuesta inicial del Arquitecto.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado** (IU), quien pregunta si la subvención de la cubierta de la pista tiene algo que ver con el Convenio que se aprobó.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que es el mismo Proyecto, y el Convenio que se aprobó hace referencia a la financiación del Proyecto por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación, acordándose por unanimidad de todos los asistentes:

1º.- Aprobar el Proyecto de ejecución de Cubierta de Pista Polideportiva de El Campillo, redactado por el Arquitecto D. Aurelio Candón Vázquez.

2º.- Iniciar procedimiento abierto por concurso, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para adjudicación de la obra objeto del Proyecto de Cubierta de Pista Polideportiva de El Campillo, con un presupuesto de licitación de 575.754,05 €.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para ultimar las gestiones precisas y firmar los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento de este acuerdo.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se expone que hay unos escritos presentados por el grupo municipal andalucista, y que le gustaría comentar, admitiéndolos como ruegos. Así, se solicita copia de las Actas del Consejo Local del Área de Fomento, y del Consejo Local para el Desarrollo Socioeconómico de El Campillo, y a este respecto se informa que las copias de dichas Actas se remiten junto con la convocatoria, eso no quiere decir, que si la ha perdido pida otra copia, pero no es necesario que lo solicite por escrito para que se le facilite.

Respecto a que se le entregue copia de todo el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, decir que no es la primera vez que se hacen este tipo de solicitudes, y este Ayuntamiento no tiene capacidad como para dedicar a un funcionario a estas tareas, de tal forma, que sugiere como más conveniente que se personen en el Ayuntamiento, se consulte el Inventario, y se solicite copia de lo que concretamente interesa.

Interviene **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado** (PA), exponiendo que el grupo de gobierno está obligado a tener un inventario de bienes, según el artículo 17.1 del Reglamento de Bienes, procediendo a la lectura de dicho artículo. Continúa explicando, que este artículo significa que todos los años hay que aprobar el inventario de bienes y darle una copia a los distintos grupos. Procede a realizar la pregunta de si está el Inventario de Bienes.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que lo que se aprueba anualmente son las rectificaciones, las altas y bajas en el Inventario de bienes ya existente.

Interviene **D. Francisco Javier Cuaresma** (PA), quien propone a la consideración del pleno una moción.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que no es el momento oportuno para ello, una vez se están tratando los ruegos y preguntas, y debería haberse propuesto anteriormente, precisando además, la previa declaración de urgencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Interviene **D. Francisco Javier Cuaresma** (PA), solicitando que conste en acta, la negativa a que se incluya la moción, y, con referencia a la siembra de árboles que se pretende realizar el día 22 en el campo de la Romería, presenta por escrito un ruego, pero con carácter previo quiere hacer una aclaración, y es que hay informes de técnicos que son desfavorables a que se haga primero la siembra.

El texto literal del ruego que presenta por escrito es: "Reconsiderar la siembra de encinas en el campo de la Romería ya que los informes de los técnicos son desfavorables, pero no de la siembra en sí, sino como primera actuación, siendo otras más urgentes y necesaria para evitar la pérdida de árboles y erradicar la enfermedad de los mismos".

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que esa actividad se va a realizar dentro del Proyecto Erica, que no es del Ayuntamiento.

Interviene **Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**, Concejala Delegada de Bienestar Social, explicando que se ha informado a este Ayuntamiento de que no hay solución para la seca de la encina, es un grave problema de difícil solución, puesto que no se conoce cómo se origina la enfermedad.

Interviene **D. Francisco Javier Cuaresma (PA)**, y dice, que se sabe cómo salvar la encina, y ustedes sabéis la solución porque os la han dado los técnicos; quemando las encinas enfermas se salvan y habéis estado en el campo de la Romería, y os han dicho esto. Dirigiéndose al Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio, D. Antonio Félix Torrado, le pregunta ¿no es cierto que te han dicho eso?

Contesta **D. Antonio Félix Torrado Mongango**, Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio, que a él no le han informado de una solución para salvar la encina.

Contesta **D. Francisco Javier Cuaresma (PA)**, afirmando que sí has estado en el campo de la Romería, y te han dicho la solución.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, diciendo que nosotros no somos tan irresponsables como para mentir y no querer resolver este problema conociendo la solución.

Interviene **D. Francisco Javier Cuaresma (PA)**, quien solicita que conste en acta que él no ha dicho que mientan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas quince minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA ACC.

Fdo: Fernando Pineda Luna

Fdo: Mª José Fernández Fernández

